De los números formados por las extraociones de cinco ci-

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero,
se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimisme
del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y
tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de
ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese al
agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 20.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero,
segundo o tercero correspondiera, por elemplo, al número 25,
se considerarán agraciados los 90 números restantes de la
misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 20.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente
dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes
cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio
primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas. El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías. Loterias.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

por terminaciones.

Los oremios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea qualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid 3 de junio de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

14227

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Residencia de la Milagrosa, establecimiento de Beneficencia de la Diputación Provincial de Soria.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en Soria, a beneficio de la Cruz Roja Española, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en la Residencia de la Milagrosa de la excelentísima Diputación Provincial de Soria, Establecimiento de Beneficencia, han resultado agraciadas las siguientes.

Julia Altelarrea Francisco, Luisa Gascón Gonzalo, Car García Pérez, Alicia Rubio Mata y Teófila Minguito Maté.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 3 de junio de 1978.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

14228

RESOLUCION de la Comisarta de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las abras del Proyecto de la carretera de Toledo, primer tramo, término municipal de Getafe (Madrid).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Loy de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, que el próximo día 12 de junio, a las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Getafe tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, y pertenecientes a los siguientes titulares. titulares:

Ayuntamiento de Getafe	Número de finca	Propletarios	Superficie que se expropia — Ha.
Ayuntamiento de Getafe 0,0092			
Ayuntamiento de Getafe 0,0094		Ayuntamiento de Getafe	
Ayuntamiento de Getafe			
Ayuntamiento de Gotafe		Ayuntamiento de Getale	
Ayuntamiento de Getafe 0,1040			
Ayuntamiento de Getafe 0,0200			
Ayuntamiento de Getafe 0,0080		Amptemiento de Getale	
45 Ayuntamiento de Getafe			
Ayuntamiento de Getafe			
47 Ayuntamiento de Getafe 0,0188 50 Ayuntamiento de Getafe 0,0748 51 Ayuntamiento de Getafe 0,0720 52 Ayuntamiento de Getafe 0,0052 53 Ayuntamiento de Getafe 0,0106 6 Herederos de Eulalia Benavente Fernández 6 Fernández 0,0768 48 «Cabañas, S. A.» 0,0223 36 C. A. R. S. A. 0,023 36 C. A. R. S. A. 0,023 12 Don Félix y doña Dolores Cervera Cifuentes 0,0164 16 Doña Caridad Cruz Lara 0,0440 18 Doña Caridad Cruz Lara 0,0120 20 Doña Caridad Cruz Lara 0,0024 22 Doña Caridad Cruz Lara 0,0024 23 Don Luis Frajio Cruz-Reyfra 0,0324 24 Don Luis Frajio Cruz-Reyfra 0,0168 25 Don Luis Frajio Cruz-Reyfra 0,0168 26 Don Simón Herreros Dorado y don 0,0162 27 «Galvanización Madrileña, S. A	46	Avuntamiento de Getafe	
Ayuntamiento de Getafe 0,0138			
Ayuntamiento de Getafe	49	Avuntamiento de Getafe	
Ayuntamiento de Getafe	50	Avuntamiento de Getafe	
Ayuntamiento de Getafe	51	Avuntamiento de Cetafe	
Ayuntamiento de Getafe 0,0106	52	Avuntamiento de Getafe	
Herederos de Fulalia Benavente Fernández 0,0768 48 «Cabañas, S. A.» 0,023 36 C. A. R. S. A. 0,023 36 C. A. R. S. A. 0,023 37 38 C. A. R. S. A. 0,0440 38 Doña Caridad Cruz Lara 0,0124 30 Doña Caridad Cruz Lara 0,0020 0.002	53	Ayuntamiento de Getafe	
Cabañas, S. A. 0,0023	6	Herederos de Eulalia Benavente	,
Don Félix y doña Dolores Cervera Cifuentes		Fernández	0,0788
Don Félix y doña Dolores Cervera Cifuentes	48	«Cabañas, S. A.»	0,0023
Cifuentes		C. A. R. S. A	0,0936
Cifuentes	12	Don Félix y doña Dolores Cervera	
Doña Caridad Cruz Lara		Cifuentes	0,0184
Doña Caridad Cruz Lara		Doña Caridad Cruz Lara	0,0440
*Electromecánica de Precisión, Sociedad Anónima 0,0324 23 Don Luis Frajio Cruz-Reyfra 0,0360 25 Don Luis Frajio Cruz-Reyfra 0,0168 27 *Galvanización Madrileña, S. A.* 0,0192 19 *González Byass, Cía.* 0,0144 33 Hermanos Peña 0,0256 34 Hermanos Peña 0,0256 26 Don Simón Herreros Dorado y don Juan Navarrete 0,0112 1 *Iberduero, S. A.* 0,0096 38 John Deere Ibérica, S. A.* 0,0324 40 *John Deere Ibérica, S. A.* 0,0324 41 *Maderas Adrián Piora* 0,0112 5 Maderas Adrián Piora* 0,0120 15 Doña Magdalena Martín Benavente 0,0148 28 *Metalúrgica Hermanos Uceda, Sociedad Anónima* 0,0424 *Meyecord Ibérica, S. A.* 0,0192 2 *Oficinas y Almacenes Cotos, S. A.* 0,0202 3 *Oficinas y Almacenes Cotos, S. A.* 0,0202 4 Herederos de don Manuel Serrano Vergara 0,0064 5 Don Tomás Poreira Vara 0,0064 10 Don Luis de la Torre Vivanco 0,0080 14 *Transporte La Guipuzcoana* 0,0464		Doña Caridad Cruz Lara	0,0120
*Electromecánica de Precisión, Sociedad Anónima 0,0324 23 Don Luis Frajio Cruz-Reyfra 0,0360 25 Don Luis Frajio Cruz-Reyfra 0,0168 27 *Galvanización Madrileña, S. A.* 0,0192 19 *González Byass, Cía.* 0,0144 33 Hermanos Peña 0,0256 34 Hermanos Peña 0,0256 26 Don Simón Herreros Dorado y don Juan Navarrete 0,0112 1 *Iberduero, S. A.* 0,0096 38 John Deere Ibérica, S. A.* 0,0324 40 *John Deere Ibérica, S. A.* 0,0324 41 *Maderas Adrián Piora* 0,0112 5 Maderas Adrián Piora* 0,0120 15 Doña Magdalena Martín Benavente 0,0148 28 *Metalúrgica Hermanos Uceda, Sociedad Anónima* 0,0424 *Meyecord Ibérica, S. A.* 0,0192 2 *Oficinas y Almacenes Cotos, S. A.* 0,0202 3 *Oficinas y Almacenes Cotos, S. A.* 0,0202 4 Herederos de don Manuel Serrano Vergara 0,0064 5 Don Tomás Poreira Vara 0,0064 10 Don Luis de la Torre Vivanco 0,0080 14 *Transporte La Guipuzcoana* 0,0464		Dona Caridad Cruz Lara	0,0044
Ciedad Anónima		Doña Caridad Cruz Lara	0,0020
Don Luis Frajio Cruz-Reyfra	30	Electromecánica de Precisión, So-	
Don Luis Frajio Cruz-Reyfra		ciedad Anchima	
Galvanización Madrileña, S. A. 0,0192		Don Luis Fragio Cruz-Reyfra	
19		Don Luis Fragio Cruz-Reyira	
Hermanos Peña			
Don Simón Herreros Dorado y don Juan Navarrete 0,0112		Gonzalez Byass, Cla	
Don Simón Herreros Dorado y don Juan Navarrete 0,0112		Hermanos Pena	
Juan Navarrete		Den Simón Herrayas Dorada y don	0,0098
Iberduero, S. A.	20	Tuen Neverrote	0.0110
38 John Deere Ibérica, S. A. 0,0324	1	Therduero S A	
*Maderas Adrián Pioras 0,0120	_	John Deore Ibérice S A	
*Maderas Adrián Pioras 0,0120		John Deere Ibárica S. A.	
Doña Magdalena Martín Benavente. 0.0348		Mederes Adrién Pieres	
*Metalúrgica Hermanos Uceda, Sociedad Anónima 0,0424 32		Dona Magdalona Martin Benavente	
Ciedad Anónimas 0,0424		Metalúrgica Hermanos Uceda. So-	0,0010
*Meyecord Ibérica, S. A. 0,0192			0.0424
*Oficinas y Almacenes Cotos, S. A. 0,0202	32	Meyecord Ibérica, S. A.	
3	2	«Oficinas y Almacenes Cotos, S. A.»	
Herederos de don Manuel Serrano 0,0064		Oficinas y Almacenes Cotos, S. A.	0.0264
Herederos de don Manuel Serrano 0,0064		Don Tomás Poreira Vara	0,0736
11 Herederos de don Manuel Serrano Vergara	9	Herederos de don Manuel Serrano	
Vergara			0,0064
Servicio Oficial Fords 0,0350 0,0	11		•
4 Don Luis de la Torre Vivanco 0,1089 10 Don Luis de la Torre Vivanco 0,0060 14 *Transporte La Guipuzcoana 0,0464		vergara	
10 Don Luis de la Torre Vivanco 0,0060 14 «Transporte La Guipuzcoana» 0,0464		-servicio Oficial Ford	
10 Don Luis de la Torre Vivanco 0,0060 14 «Transporte La Guipuzcoana» 0,0464 13 Don Alejandro Valtierra Benavente 0,0012	_	Don Luis de la Torre Vivanco	
13 Con Alejandro Valtierra Benavente 0,0464 0,0012		Don Luis de la Torre Vivanco	
13 Don Alejandro Valtierra Benavente 0,0012		*Iransporte La Guipuzcoana	
		Don Alejandro valtierra Benavente	0,0012

Se hace público igualmente que los interesados y posibles Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Talorhaciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los blenes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, por ausencia, Gabriel Ramos Herrero.—7.364-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14229

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de ene-ro de 1978 por la que se aprueba la normativa para la colación del grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de la Universidad de Oviedo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1978, se transcribe a continua-

ción la oportuna rectificación:

En la página 5541, en el punto 1.1, apartado a), donde dice:

«Economía de la Empresa y Contabilidad, 6 temas», debe decir:

«Economía de la Empresa y Contabilidad, 9 temas».